



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada Por Ley N° 29652 y Ley N° 30139

FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 020-2025-UNAAT/FI

Tarma, 29 de abril de 2025

VISTO:

PROVEÍDO N° 094/UNAAT/C-FI; INFORME N° 004-2025-UNAAT/VP Acad-EPIA-PRÁC-PREPROF.;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público; sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidenta; Dr. Ángel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, la Octava Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, estipula que, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno se puede designar un Coordinador de Facultad de manera provisional que hará las veces de Decano de Facultad; cumpliendo así con el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2024-UNAAT, de fecha 26 de diciembre de 2024, se resuelve encargar a Larry Oscar Chañi Paucar, profesor Principal ordinario las funciones de Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAAT, del 01 de enero al 30 de junio de 2025;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2024-UNAAT de fecha 09 de agosto de 2024 se otorga al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAAT, la facultad de emitir acto resolutorio enmarcadas en las atribuciones de Decano de la Facultad establecidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAAT;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0010-2025-UNAAT, de fecha 09 de enero de 2025, se resuelve designar a Gina De La Cruz Calderón, docente ordinario como Secretaria Docente de la Facultad de Ingeniería de la UNAAT a partir del 10 de enero de 2025;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0227-2024-UNAAT, de fecha 25 de julio de 2024, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, donde en el Capítulo VI, Artículo 12, establece que es uno de los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller la Constancia de Prácticas Preprofesionales;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada Por Ley N° 29652 y Ley N° 30139

FACULTAD DE INGENIERÍA

.../// RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 020-2025-UNAAT/FI

Pág. 2

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0215-2023-UNAAT, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la UNAAT, en el CAPITULO IV RESPONSABLE DE PRACTICAS PREPROFESIONALES y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, hacen mención que el Responsable de Prácticas Preprofesionales gestionará el proceso de las prácticas preprofesionales en concordancia a cada Programa Académico;

Que, en concordancia a la Resolución de Coordinación de Facultad N° 002-2025-UNAAT/FI, con fecha 05 de enero de 2024, se aprueba el INSTRUCTIVO PARA PRACTICAS PREPROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA;

Que, de acuerdo a la Resolución de Coordinación de Facultad N° 013-2025-UNAAT/FI, se aprueba la ACTUALIZACION DEL INSTRUCTIVO PARA PRACTICAS PREPROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA;

Que, a través del INFORME N° 004-2025-UNAAT/VP Acad-EPIA-PRAC-PREPROF, el Responsable del Área de Prácticas Preprofesionales, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería la modificación en parte de la Resolución de Coordinación de Facultad N°015-2025-UNAAT/FI aprobada con fecha 14 de abril de 2025, la modificatoria se sustenta por motivos de garantizar un acompañamiento académico y profesional adecuado a los estudiantes que realizan prácticas preprofesionales, en conformidad con los lineamientos institucionales vigentes. Así mismo, se considera que, anteriormente, los estudiantes ya venían coordinando dicho proceso con los docentes que ahora vuelven a ser formalmente designados para tal fin;

Que, con el proveído N° 094/UNAAT/C-FI, se remite al SECRETARIO DOCENTE el expediente en cuestión para su atención con resolución de Facultad y notificación correspondiente;

Que, en cumplimiento con el Artículo 9° del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la UNAAT aprobado con RCO N° 0215-2023-UNAAT;

Que, en virtud del Artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 45° y 47° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EN PARTE la Resolución de Coordinación de Facultad N°015-2025-UNAAT/FI aprobada con fecha 14 de abril de 2025, en la designación de asesores, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASESOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
7	211281	ESTEBAN MEDRANO ESTEFANY NAOMI	DRA. CECILIA YANETT REATEGUI VALLADOLID
15	210881	LOBO PAJUELO JHON ALFREDO	DR. RAFAEL JULIAN MALPARTIDA YAPIAS
19	200381	QUINTO ORIHUELA RUBEN DARIO	MG. JIMMY PABLO ECHEVARRIA VICTORIO
26	210681	TICSE SANCHEZ MARLON MARK ESTALINS	DR. RAFAEL JULIAN MALPARTIDA YAPIAS
27	211681	TOCTO YAJAHUANCA LAUMER	DR. RAFAEL JULIAN MALPARTIDA YAPIAS
30	212281	YATA FRANCO LESLY EDITH	DR. RAFAEL JULIAN MALPARTIDA YAPIAS
33	201810	LIMAYMANTA ROJAS LISET ROCIO	DR. HENRY JUAN JAVIER NINAHUAMAN
34	201691	FLORES ULLOA DEYSI GEANINA	MSC. FELIX TERAN HILARES
43	211481	TAZZA CAMAYO HILARY KIMBERLY	MG. GINA DE LA CRUZ CALDERON



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada Por Ley N° 29652 y Ley N° 30139

FACULTAD DE INGENIERÍA

.../// RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 020-2025-UNAAT/FI

Pág. 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución de Coordinación de Facultad N° 015-2025-UNAAT/FI, de fecha 14 de abril de 2021, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Escuela Profesional y Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial e interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA
.....
Dr. Larry Oscar Chafi Paucar
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA
SECRETARÍA
DOCENTE
.....
Mg. Gina De La Cruz Calderón
SECRETARÍA DOCENTE DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA